

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio de los curso 2003/2004 y 2004/2005.

Apellidos y nombre: Abelleira Lago, Vanesa; NIF: 33338555D; Expediente: 061070/000035; Curso: 2003/2004; Importe: 3132,84 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Blanco Bujan, Ruth; NIF: 76776719M; Expediente: 061070/000058; Curso: 2003/2004; Importe: 3728,98 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Carrasco Gallego, Ramón; NIF: 77338517M; Expediente: 061500/000134; Curso: 2004/2005; Importe: 990,55 euros. Unidad de Becas: Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Castro Lodeiro, Gonzalo José; NIF: 33317702V; Expediente: 061070/000129; Curso: 2003/2004; Importe: 1814,26 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Da Silva Brito, María Carmen; NIF: 44491899D; Expediente: 061070/000103; Curso: 2003/2004; Importe: 5451,30 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Dans Rodríguez, Estefanía; NIF: 47360480F; Expediente: 061070/000088; Curso: 2003/2004; Importe: 3024,42 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Fernández Lagares, Cristina; NIF: 53301720W; Expediente: 061070/000095; Curso: 2003/2004; Importe: 3447,84 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Gil Carballa, Oswaldo; NIF: 53178845Q; Expediente: 061070/000079; Curso: 2003/2004; Importe: 5225,09 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Gil Costoya, Cristian; NIF: 53181227Y; Expediente: 061070/000031; Curso: 2003/2004; Importe: 5111,15 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Hernández Armentia, Mónica Violeta; NIF: 32705448T; Expediente: 061070/000059; Curso: 2003/2004; Importe: 5645,43 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: López Ferreira, Patricia; NIF: 47354510V; Expediente: 061070/000141; Curso: 2003/2004; Importe: 1895,36 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Luque Romero, Jesús Alejandro; NIF: 31720832Z; Expediente: 061170/000146; Curso: 2003/2004; Importe: 5740,16 euros. Unidad de Becas: Universidad de Sevilla.

Apellidos y nombre: Pardavila Vázquez, Beatriz; NIF: 47380640L; Expediente: 061070/000004; Curso: 2003/2004; Importe: 3360,72 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Pena Castro, Alba; NIF: 53536819H; Expediente: 061070/000180; Curso: 2003/2004; Importe: 3902,28 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Ramos Martínez, Raquel; NIF: 79325325G; Expediente: 061070/000125; Curso: 2003/2004; Importe: 1636,20 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Salinas Amil, María Mar; NIF: 33339226J; Expediente: 061070/000049; Curso: 2003/2004; Importe: 886,69 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Vázquez Fernández, Marco Antonio; NIF: 34989857A; Expediente: 061070/000055; Curso: 2003/2004; Importe: 2060,94 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Vidal Mato, Sandra; NIF: 44838661T; Expediente: 061070/000133; Curso: 2003/2004; Importe: 3155,79 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Madrid, 10 de marzo de 2008.- La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección María Antonia Oscariz Rubio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12.803/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia por el que se da publicidad a varias resoluciones del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, expedientes E-2004-79-9 y otros.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquéllas resoluciones firmadas por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, actuando por delegación del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional de Energía de 28 de octubre de 2004 mediante la que se aprueba el acta de inspección de 14 de mayo de 2004, levantada a la sociedad Seat, S. A. Nombre: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 3 de abril de 2006. Expediente E-2004-79-9.

Recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional de Energía de 3 de marzo de 2005 por la que se aprueba el acta de inspección de 7-07-2003 realizada. Nombre: Electrolisis de Torrelavega AIE. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 22 de enero de 2007. Expediente E-2005-146-9.

Declaración de lesividad de la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 31 de octubre de 2003, por haber concedido una subvención del plan de seguridad minera cuando el proyecto no reunía las condiciones establecidas. Nombre: Canteras Oskia, S. L. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 20 de febrero de 2006. Expediente E-2005-38-9.

Recurso de reposición contra Orden ITC/3342/2005, de 11 de octubre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo. Nombre: Isabel Galán Soto. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 20 de julio de 2006. Expediente S-2005-27-1.

Recurso de reposición contra resolución del Director General de Desarrollo Industrial de 6 de septiembre de 2005, Expediente REI-010000-2005-199. Nombre: AEG Electric Motors, S. A. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 26 de diciembre de 2006. I-2005-28-9.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de febrero de 2008.-La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

12.823/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S. A., la línea eléctrica aérea a 220 kV de entrada-salida en la subestación de Las Arroyadas de la línea Tordesillas-Renedo, en el término municipal de Boecillo, en la provincia de Valladolid.*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Valladolid de la Junta de Castilla y León, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA), con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando la autorización administrativa de la instalación arriba citada. Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 131 se enviaron separatas del proyecto a fin de emisión de informe y establecimiento de condiciones técnicas si procedieran al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, al Ayuntamiento de Boecillo y al Servicio Territorial de Medio Ambiente, estableciéndose condicionados por el Área de Industria y Energía respecto al cruzamiento con el gaseoducto Boecillo-Olmedo, que son aceptados por INALTA, no existiendo pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento de Boecillo tras la oportuna reiteración, por lo que ha de entenderse su conformidad de acuerdo con lo establecido en los citados artículos.

Resultando que con fecha 8 de julio de 2006, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente se emite informe en el que indica que al conectarse la línea proyectada con la línea Tordesillas-Renedo en la torre 67 bis se ocuparán terrenos del monte Arroyadas; sin embargo, si la conexión se efectuara en el apoyo número 68 se obviaría la afección. Dado traslado a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., en representación de INALTA, de las alegaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente, son contestadas, remitiendo la contestación al citado Servicio. Transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no se recibe pronunciamiento alguno, por lo que ha de entenderse su conformidad.

Resultando que enviados ejemplares del proyecto al Servicio Territorial de Fomento y al Ayuntamiento de Boecillo, solicitando informe sobre la adaptación del proyecto al Planeamiento Urbanístico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, no se ha emitido informe alguno, por lo que ha de entenderse evacuado en sentido favorable de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la citada Ley.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León. Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a Red Eléctrica de España, S. A., la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Las Arroyadas de la línea Tordesillas-Renedo», en el término municipal de Boecillo, en la provincia de Valladolid, cuyas características principales son:

Origen: Apoyo 67 bis de la línea a 220 kV Tordesillas-Renedo.

Final: Subestación de Las Arroyadas.

Potencia máxima de transporte: 679,8 MVA.

Conductores: De Al-Ac, tipo Cardinal, de 547,3 mm².

Cables de tierra: Uno, del tipo OPGW-15/80, de acero galvanizado, con fibra óptica incorporada en un tubo de aluminio, con un diámetro total de 15,10 mm.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U-160BS.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angulares de lados iguales en estructura de celosía.